

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /7 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado: "ALE-/
SSANDRIN Luis, s/ licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23);
y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de julio pasado el Servicio de/
Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfer-
medad desde el 15 de junio al 15 de setiembre pasado al Auxi-
liar Superior señor LUIS ALESSANDRINI, agente del Departamen-
to de Compras, teniendo en cuenta el cuadro clínico descripto
por el citado servicio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art
23, inciso a) de la Acordada N° 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia por enfermedad con goce de//
haberes al Auxiliar Superior (P.A.T) agente del Departamento
de Compras, señor LUIS ALESSANDRINI, desde el día 15 de ju-//
nio y hasta el 15 de setiembre pasado, de acuerdo a lo dis-//
puesto por el Artículo 23, inciso a) del régimen vigente.-

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría//
de Administración y resérvese en Secretaría.-

a.me.-

JOAN ESCOBEDO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA N. C. 84